

**Con nuevo Régimen Jurídico de la Valorización  
PLANEACIÓN DISTRITAL, RESPONSABLE DE QUE LOS PLANES DE  
OBRAS FINANCIADOS POR VALORIZACIÓN  
SEAN CONSISTENTES CON EL DESARROLLO  
URBANO DE LA CIUDAD**

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2010 En el marco del proyecto de acuerdo que hace tránsito en el Concejo, sobre un nuevo Régimen Jurídico de la Valorización, la Secretaría Distrital de Planeación tiene una de las responsabilidades más trascendentales, al velar porque los planes de obras a ser financiados mediante el instrumento, sean consistentes con el Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo Distrital.

Tal labor tiene como fin garantizar que los planes de obras estén articulados con las decisiones de ordenamiento del territorio, respondan a las necesidades de desarrollo de las operaciones urbanas y contribuyan a la integración de Bogotá con la región. De esta manera se prevé corregir la débil articulación que se presenta entre los planes de obras y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

La experiencia reciente en el cobro de valorización, se remite al Acuerdo 180 de 2005, mediante el cual se aprobó la construcción de un conjunto de obras de movilidad y espacio público para el periodo 2007-2015, cuya priorización evidencia precisamente la poca alineación entre los planes de obra vigentes y las disposiciones contenidas en el POT. De 85 obras previstas por el POT para ser ejecutadas en el corto plazo (2004-2008), solamente 17 fueron previstas en el Acuerdo 180 y de éstas solamente 6 hacen parte de la fase 1 de este cobro que actualmente se encuentra en ejecución.

Otro aspecto a destacar es que el nuevo rol que asumirá la SDP, permitirá integrar la valorización (un instrumento que ha sido concebido tradicionalmente como financiero, neto), al conjunto de instrumentos de gestión y planificación del suelo, en el marco del sistema equitativo de reparto de cargas y beneficios del desarrollo urbano.

De esta manera, se hará partícipe del financiamiento de las obras a todos los beneficiados de las mismas, con independencia en la condición de suelo y tratamiento urbanístico, según sea el caso, con lo cual se propende por la equidad y justicia tributaria.

Precisamente, paralelo al proceso de formulación del nuevo Régimen Jurídico de la Valorización, la SDP lideró la formulación de un acuerdo de valorización para financiar el primer anillo vial del POZ Norte, el cual fue aprobado por el Concejo Distrital en el mes de septiembre, en un ejercicio de coordinación y planeación integral que vinculó permanentemente a las Secretarías de Hacienda,

Planeación, Catastro Distrital y el IDU, y que recoge los acápite fundamentales del nuevo Régimen propuesto.

Tras la aprobación en la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo, quedó a un paso de ser aprobado el nuevo Régimen Jurídico de la Valorización para el Distrito Capital, orientado a mejorar la eficiencia administrativa de las entidades encargadas del manejo del tributo y garantizar que la infraestructura pública responda al modelo de ciudad.

El proyecto radicado por la Administración Distrital se sostiene sobre tres ejes fundamentales: i) obtener mayor eficiencia en la gestión del tributo, ii) fortalecer la planeación de la infraestructura urbana y iii) actualizar los aspectos técnicos de la contribución de valorización.

De ser aprobado por el Concejo, el nuevo Régimen Jurídico asignará a la Secretaría de Hacienda la obligación de recaudar y administrar la contribución; las tareas relacionadas con el cálculo y distribución de la valorización, serán ejercidas por Catastro Distrital; la Secretaría Distrital de Planeación deberá verificar que los planes de obras respondan a las necesidades de la ciudad y a los objetivos de desarrollo urbano, y por su parte el IDU se dedicará a construir las obras.

